



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

FUNDACIÓN TEATRO REAL

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2015**

Oficina Nacional de Auditoría



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3
IV.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4
V.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	5



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Teatro Real que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Teatro Real es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Comisión Ejecutiva el 21 de junio de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

La Fundación inicialmente formuló sus cuentas anuales y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el 31 de marzo de 2016.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1342_2015_F_160621_201627_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es EF56950AEB99F463530DC99E6F72367161C734828398474BA0A436AFE6D7E4AC y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Teatro Real a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. En la nota 10 de la Memoria se informa de la emisión por parte del TEAC del fallo a favor de la Fundación en relación con los saldos pendientes de cobro mantenidos con la Administración Tributaria, por importe de aproximadamente 1.720 miles de euros, procedentes de la liquidación del impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 1998 así como los correspondientes intereses de demora devengados por importe de 1.504.751,43 euros, habiéndose realizado el cobro del total debido a la Fundación en el ejercicio 2016.

IV.2. Tal y como se expone en la nota 10 y 18 de la Memoria, la Fundación ha formulado consulta a la Dirección General de Tributos sobre la procedencia de la aplicación del régimen de exención del IVA en la prestación de sus servicios culturales, regulado en el apartado decimocuarto del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con fecha 24 de febrero de 2016, la Dirección General de Tributos resuelve en sentido afirmativo, indicando que *“la Fundación cumple, a falta de otros elementos de prueba, los requisitos para ser considerada entidad privada de carácter social”*, procediendo por tanto la aplicación del régimen de exención mencionado.



V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Teatro Real tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por la Auditora Nacional, Directora de Equipo, en Madrid, a 21 de junio de 2016.

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 1 de 5	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2015
Modelo: BALANCE			(APROBADAS) EUROS
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		10.044.914,40	8.950.353,51
I. Inmovilizado intangible	NOTA 6	914.910,63	1.060.662,31
1. Desarrollo		0,00	0,00
2. Concesiones		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
4. Fondo de comercio		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		67.575,36	34.940,66
6. Investigación		0,00	0,00
7. Derechos sobre activos cedidos en uso		847.335,27	1.025.721,65
8. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
1. Bienes inmuebles		0,00	0,00
2. Archivos		0,00	0,00
3. Bibliotecas		0,00	0,00
4. Museos		0,00	0,00
5. Bienes muebles		0,00	0,00
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	NOTA 5	4.364.991,77	5.338.440,83
1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.271.558,47	5.338.440,83
3. Inmovilizado en curso y anticipos		93.433,30	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	NOTA 7.1	0,00	2.000.968,37
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a terceros	NOTA 10	0,00	2.000.968,37

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 2 de 5	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2015
Modelo: BALANCE			(APROBADAS) EUROS
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes	NOTA 8	4.765.012,00	550.282,00
1. Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados		198.012,00	198.012,00
2. Otros deudores no corrientes		4.567.000,00	352.270,00
B) ACTIVO CORRIENTE		19.726.608,28	11.653.750,06
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
1. Bienes destinados a la actividad		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
3. Productos en curso		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00
4. Productos terminados		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		6.166.404,09	4.950.121,69
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros	NOTA 8	6.166.404,09	4.950.121,69
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.475.086,46	1.745.978,83
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	NOTA 7.1	2.015.670,33	1.466.240,27
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Deudores varios	NOTA 7.1	159.416,13	102.241,86
4. Personal		0,00	5.000,00
5. Activos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	NOTA 8	3.300.000,00	172.496,70
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		106.163,70	12.659,69

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 3 de 5	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2015
Modelo: BALANCE			(APROBADAS) EUROS
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
1. Instrumentos de patrimonio	NOTA 7.1	0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		106.163,70	12.659,69
6. Otras inversiones		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	NOTA 15	0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		1.547.709,83	1.218.871,50
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6.431.244,20	3.726.118,35
1. Tesorería		6.431.244,20	3.726.118,35
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		29.771.522,68	20.604.103,57
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		10.961.755,48	7.674.443,71
A-1) Fondos propios	NOTA 9	1.760.960,43	3.470.879,56
I. Dotación fundacional/Fondo social		16.579,64	16.579,64
1. Dotación fundacional/Fondo social		16.579,64	16.579,64
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		228.295,17	228.295,17
1. Estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		228.295,17	228.295,17
III. Excedentes de ejercicios anteriores		3.904.094,44	7.840.716,14
1. Remanente		3.904.094,44	7.840.716,14
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)		0,00	0,00

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 4 de 5	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2015
Modelo: BALANCE			(APROBADAS) EUROS
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
IV. Excedente del ejercicio		-2.388.008,82	-4.614.711,39
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Diferencias de conversión		0,00	0,00
IV. Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		9.200.795,05	4.203.564,15
I. Subvenciones		0,00	0,00
II. Donaciones y legados	NOTA 14	9.200.795,05	4.203.564,15
B) PASIVO NO CORRIENTE		501.086,21	163.450,60
I. Provisiones a largo plazo	NOTA 12	171.086,21	163.450,60
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		171.086,21	163.450,60
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
4. Otras Provisiones		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		330.000,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	NOTA 7.2 Y 14	330.000,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes		0,00	0,00
1. Débitos con beneficiarios		0,00	0,00
2. Otros acreedores no corrientes		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		18.308.680,99	12.766.209,26
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	NOTA 12	717.270,76	304.547,66
III. Deudas a corto plazo		3.321.750,33	237.074,08
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	NOTA 7.2 Y 14	3.321.750,33	237.074,08
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios-acreedores		0,00	0,00
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	NOTA 7.2	5.519.392,91	5.536.389,63
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Acreedores varios		4.385.578,04	3.939.933,05
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		25.717,74	23.087,48
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	NOTA 10	1.108.097,13	1.570.752,60
7. Anticipos recibidos por pedidos		0,00	2.616,50
VII. Periodificaciones a corto plazo	NOTA 15	8.750.266,99	6.688.197,89
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		29.771.522,68	20.604.103,57

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 1 de 3	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2015
Modelo: CUENTA DE RESULTADOS		(APROBADAS) EUROS	
(DEBE) / HABER	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia	NOTA 11.1	21.871.847,44	21.014.925,96
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		8.682.873,44	8.125.951,96
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		13.188.974,00	12.888.974,00
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	NOTA 11.1	21.015.795,94	18.234.736,45
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	NOTA 5	277.505,41	893.317,10
6. Aprovisionamientos	NOTA 11.2	-1.117.667,07	-1.156.096,47
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00
8. Gastos de personal	NOTA 11.3	-16.172.377,49	-15.321.638,79
a) Sueldos, salarios y asimilados		-13.272.779,03	-12.430.524,06
b) Cargas sociales		-2.891.962,85	-2.883.552,58
c) Provisiones		-7.635,61	-7.562,15
9. Otros gastos de la actividad		-26.698.552,94	-26.624.086,01
a) Servicios exteriores	NOTA 11.4	-26.481.633,96	-25.040.575,90
b) Tributos		0,00	-1.078.771,08
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-96.918,98	-504.739,03
d) Otros gastos de gestión corriente		-120.000,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	NOTA 5 Y 6	-1.827.303,89	-1.971.715,65
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		196.274,54	204.283,49

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	2 de 3
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	CUENTAS ANUALES	2015
	-----		-----		
Modelo:	CUENTA DE RESULTADOS			(APROBADAS)	EUROS

a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			0,00		0,00
i) Afectas a la actividad propia			0,00		0,00
ii) Afectas a la actividad mercantil			0,00		0,00
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			196.274,54		204.283,49
i) Afectos a la actividad propia			196.274,54		204.283,49
ii) Afectos a la actividad mercantil			0,00		0,00
12. Excesos de provisiones			0,00		45.000,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			-2.840,00		0,00
a) Deterioro y pérdidas			0,00		0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			-2.840,00		0,00
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio			0,00		0,00
15. Otros resultados			0,00		0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)			-2.457.318,06		-4.681.273,92
16. Ingresos financieros	NOTA 7.3		69.309,24		66.562,53
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0,00		0,00
a1) En entidades del grupo y asociadas			0,00		0,00
a2) En terceros			0,00		0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			69.309,24		66.562,53
b1) De entidades del grupo y asociadas			0,00		0,00
b2) De terceros			69.309,24		66.562,53
17. Gastos financieros			0,00		0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			0,00		0,00
b) Por deudas con terceros			0,00		0,00
c) Por actualización de provisiones			0,00		0,00
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			0,00		0,00
a) Cartera de negociación y otros			0,00		0,00
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00		0,00
19. Diferencias de cambio			0,00		0,00
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			0,00		0,00
a) Deterioros y pérdidas			0,00		0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00		0,00
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			0,00		0,00
a) Afectas a la actividad propia			0,00		0,00
b) Afectas a la actividad mercantil			0,00		0,00
22.Incorporación al activo de gastos financieros			0,00		0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)			69.309,24		66.562,53

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	3 de 3
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	CUENTAS ANUALES	2015
Modelo:	CUENTA DE RESULTADOS			(APROBADAS)	EUROS

A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-2.388.008,82	-4.614.711,39
23. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS(A.3+23)		-2.388.008,82	-4.614.711,39
B) Operaciones Interrumpidas			
24. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)		-2.388.008,82	-4.614.711,39
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		8.198.010,70	6.978.141,90
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
6. Diferencias de conversión		0,00	0,00
7. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6+7)		8.198.010,70	6.978.141,90
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		-3.069.368,55	-6.799.829,90
5. Diferencias de conversión		0,00	0,00
6. Efecto impositivo		0,00	0,00
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5+6)		-3.069.368,55	-6.799.829,90
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D1)		5.128.642,15	178.312,00
F) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
G) Ajustes por errores	NOTA 2.7	538.669,49	-200.235,51
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
I) Otras variaciones		0,00	0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		3.279.302,82	-4.636.634,90

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (APROBADAS)
Modelo:	ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL				

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto) La Fundación del Teatro Real no realiza programas de actuación plurianual

Fichero

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Página: 1 de 8

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2015

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(APROBADAS)
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	23.585	0	21.872	-1.713	92,74	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	10.396	0	8.683	-1.713	83,52	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	10.396	0	8.683	-1.713	83,52	Se han conseguido menos patrocinios privados de los esperados
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	13.189	0	13.189	0	100,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	9.075	0	9.075	0	100,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	4.114	0	4.114	0	100,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Página: 2 de 8

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2015

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(APROBADAS)
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0	0	0,00	
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	18.664	0	21.016	2.352	112,60	Ha habido una mayor afluencia de espectadores de la esperada
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0	0	0	0,00	
a) Ayudas monetarias	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	0	0	0,00	
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0	0,00	
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	278	278	0,00	
6. APROVISIONAMIENTOS	-1.200	0	-1.118	82	93,17	
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	0	0	0,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 3 de 8
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
8. GASTOS DE PERSONAL	-14.754	0	-16.173	-1.419	109,62	
a) Sueldos y salarios	-10.918	0	-13.273	-2.355	121,57	se han contratado más artistas con contrato laboral de lo presupuestado, también se incluye provisión para el pago del 50% de la paga extra de diciembre de 2012
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-3.836	0	-2.892	944	75,39	
d) Otras cargas sociales	0	0	0	0	0,00	
e) Provisiones	0	0	-8	-8	0,00	
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-25.912	0	-26.698	-786	103,03	
a) Servicios exteriores	-25.912	0	-26.481	-569	102,20	con motivo de la celebración de Bicentenario se han incurrido en gastos no presupuestados
b) Tributos	0	0	0	0	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	-97	-97	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 4 de 8
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	-120	-120	0,00	Gastos por cancelación de la Opera "The Passenger"
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.800	0	-1.827	-27	101,50	
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	196	196	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	196	196	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0,00	
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	-3	-3	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	-3	-3	0,00	
14. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0,00	
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0,00	
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14 +15)	-1.417	0	-2.457	-1.040	173,39	
16. INGRESOS FINANCIEROS	50	0	69	19	138,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	0	0	0	0	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	50	0	69	19	138,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 5 de 8
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	50	0	69	19	138,00	
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
18. GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	50	0	69	19	138,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 6 de 8
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.367	0	-2.388	-1.021	174,69	
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0,00	
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	-1.367	0	-2.388	-1.021	174,69	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0,00	
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+24)	-1.367	0	-2.388	-1.021	174,69	
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	8.198	8.198	0,00	A partir del cierre del 2014 los patrocinios concedidos que financiern ejercicios futuros figuran en patrimonio neto, este cambio de criterio no dió tiempo a incluirlo en los presupuestos de 2016
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	0	0	8.198	8.198	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 7 de 8
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	-3.069	-3.069	0,00	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	0	0	-3.069	-3.069	0,00	A partir del cierre del 2014 los patrocinios concedidos que financiern ejercicios futuros figuran en patrimonio neto, este cambio de criterio no dió tiempo a incluirlo en los presupuestos de 2016
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	0	0	5.129	5.129	0,00	
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	0	0	0,00	
G) AJUSTES POR ERRORES	0	0	539	539	0,00	notas 2.7 de la memoria
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0,00	
I) OTRAS VARIACIONES	0	0	0	0	0,00	
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-1.367	0	3.280	4.647	-239,94	

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	8 de 8
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			2015	
				(APROBADAS)	
				MILES de EUROS	
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción de causas y/o justificación (texto)					
Fichero (causa desviaciones)					
Fichero (justificación modificaciones)					

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 1 de 7
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN						
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.367	0	-2.388	-1.021	174,69	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.750	0	-1.540	-3.290	-88,00	
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.800	0	1.828	28	101,56	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	97	97	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	338	338	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0	0	-3.069	-3.069	0,00	
d.1) Para la actividad propia	0	0	-3.069	-3.069	0,00	A partir del cierre del 2014 los patrocinios concedidos que financien ejercicios futuros figuran en patrimonio neto, este cambio de criterio no dió tiempo a incluirlo en los presupuestos de 2016
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	-49	-49	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	-50	0	-69	-19	138,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0	0	-616	-616	0,00	ver nota 2.7 memoria
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-1.450	0	-1.904	-454	131,31	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 2 de 7
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Existencias (+/-)	-20	0	0	20	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.400	0	-9.257	-7.857	661,21	Con motivo de la celebración del Bicentenario se han firmado convenios de patrocinio plurianuales mayores a los presupuestados
c) Otros activos corrientes (+/-)	-30	0	-329	-299	1.096,67	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0	0	3.480	3.480	0,00	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	2.201	2.201	0,00	cobro demanda devolución iva 1998
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	2.001	2.001	0,00	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	50	0	1.224	1.174	2.448,00	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	50	0	1.224	1.174	2.448,00	intereses de demora devolución iva 1998
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	0	0	0	0,00	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-1.017	0	-4.608	-3.591	453,10	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-316	0	-659	-343	208,54	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	-50	0	-44	6	88,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Página: 3 de 7

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2015

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(APROBADAS)
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c) Inmovilizado material	-266	0	-522	-256	196,24	inmovilización de escenografías
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	-93	-93	0,00	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	-94	-94	0,00	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	-94	-94	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-316	0	-753	-437	238,29	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0,00	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 4 de 7
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0	0	0,00	
c.1) Para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL						Página: 5 de 7
Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						2015
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL						(APROBADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	8.066	8.066	0,00	
a) Emisión	0	0	8.066	8.066	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00	
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	0	0	8.066	8.066	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	8.066	8.066	0,00	A partir del cierre del 2014 los patrocinios concedidos que financiern ejercicios futuros figuran en patrimonio neto, este cambio de criterio no dió tiempo a incluirlo en los presupuestos de 2016
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Página: 6 de 7

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2015

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(APROBADAS)
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De otros	0	0	0	0	0,00	
6. Otras deudas (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00	
4. Otras deudas (-)	0	0	0	0	0,00	
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10)	0	0	8.066	8.066	0,00	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-1.333	0	2.705	4.038	-202,93	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.552	0	3.726	2.174	240,08	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	219	0	6.431	6.212	2.936,53	

Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	7 de 7
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL			2015	
				(APROBADAS)	
				MILES de EUROS	

Descripción de causas y/o justificación (texto)

Fichero (causa desviaciones)

Fichero (justificación modificaciones)

Entidad:

FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código:

FD1342

NIF:

G81352247

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo:

ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

Página:

1 de 1

2015

(APROBADAS)

MILES de EUROS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	316,00	566,00
TOTAL GENERAL		316,00	566,00

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Página: 1 de 1

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2015

Modelo: ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

(APROBADAS)
MILES de EUROS

CÓDIGO DE PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (4)	IND. REG. (3)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
1	APLICACIONES INFORMATICAS	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	50,00	44,00
2	OTRO INMOVILIZADO	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	266,00	522,00
TOTAL GENERAL					316,00	566,00

- (1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).
- (2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.
- (3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.
- (3) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial
- (4) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

Descripción (texto)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

El Contrato Programa que la Fundación del Teatro Real tenía aprobado expiraba en 2014. En el ejercicio 2015 se ha seguido con las mismas directrices que en el Contrato Programa del ejercicio anterior, manteniendo un plan de austeridad, de contención de gastos y de fomentar las fuentes de ingresos.

Para cumplir con estos objetivos las actuaciones más relevantes han sido:

- Publicación de concursos públicos para la contratación de suministro eléctricos, prestación de servicios auxiliares, servicios de seguridad, servicios de edición preparación y entrega de publicaciones, seguros, ventas por canal y redacción del proyecto de rehabilitación, con el fin de abaratar costes.
- Contención del gasto de mantenimiento y gestión general.
- Ahorro en gastos directos de producciones buscando coproductores.
- Impulso en la comercialización de espacios para celebración de eventos externos al teatro.
- Mayor presencia del Teatro en medios de comunicación para fomentar la venta de entradas e intentar acceder al mayor público posible.
- Programación más atractiva para el público.
- Fomentar el programa de patrocinio.

Se está redactando un nuevo contrato programa en el se incluirán todas estas cuestiones.

Fichero

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015
Modelo:	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE				(APROBADAS) MILES de EUROS
(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)					
Poder adjudicador SI					
CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA					
PROCEDIMIENTO			NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	
Abierto			3,00	4.105.138,73	
TOTAL			3,00	4.105.138,73	
CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA					
PROCEDIMIENTO (1)	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	5,00	140.783,50	0,00	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	URGENCIA	2,00	114.899,66	0,00	
CONCURSO ABIERTO	CONCURSO	5,00	1.939.703,05	5,00	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DE CARÁCTER ARTÍSTICO	152,00	10.082.685,89	0,00	
CONTRATOS MENORES	PROVEEDORES HOMOLOGADOS	25,00	902.415,40	0,00	
TOTAL		189,00	13.180.487,50	5,00	
(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.					
(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.					
Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Justificación y descripción (texto)					
Fichero					

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (APROBADAS)
Modelo:	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECCIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN				

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (APROBADAS)
Modelo:	ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL				

Descripción (texto)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Información relativa al cumplimiento de los principios en materia de personal de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, concurrencia y objetividad previstos en la Ley de Fundaciones.

Las contrataciones de personal que lleva a cabo la Fundación, para dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Fundaciones, los cuales también se recogen en los Estatutos de La Fundación del Teatro Real, se realizan mediante los procedimientos que a continuación se detallan:

Personal Fijo:

De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales 2013 (BOE núm. 312 de 28 diciembre 2012), en el Art. 23.- Oferta de Empleo público, Uno.1. "A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público, a la incorporación de nuevo personal". En el mismo Art. 23, Tres. "Durante el 2013 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes". Por tanto, no está autorizado por la Ley de Presupuestos Generales 2013 incrementar el número de efectivos en la plantilla fija de la FTR. En 2015 se sigue con la misma política de contratación que en 2013 Y 2014

Contratación Eventual:

La contratación eventual se lleva a cabo con el sistema de Bolsa de Trabajo, en vigor para todas las categorías laborales dentro de convenio a las que no se puede acceder por promoción y que no corresponda a puestos, designados en convenio, como de libre designación. La nonnativa de la Bolsa de Trabajo de la Fundación del Teatro Real se expone en el Anexo V. El Orden de Prelación a que alude dicha nonnativa es producto de las pruebas realizadas a los candidatos que, según convenio, cumplan los requisitos mínimos para cada categoría laboral. Dichas pruebas consisten en test de personalidad, y exámenes de carácter teórico y práctico.

El acceso a la Bolsa de Trabajo se efectúa a través de la oferta realizada en la web del Teatro Real, garantizando de este modo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

La Bolsa de Trabajo dejó de estar vigente el 31 de diciembre de 2013 al igual que el 3º Convenio Colectivo. Debido a las restricciones presupuestarias y a la posibilidad de poder contratar sólo en supuestos urgentes e inaplazables, no se ha abierto ninguna Bolsa de Trabajo en el nuevo acuerdo de 9 de Abril de 2014, ya que prácticamente la contratación de refuerzos es inexistente. En 2015 la política de contratación es la misma que en 2014.

Fichero

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015
Modelo:	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				(APROBADAS)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)	La Fundación del Teatro Real no he recibido garantías de ningún tipo por parte de entidades del sector público estatal.
Fichero	

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015
Modelo:	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL				(APROBADAS)

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

Sistemas con convocatoria pública:

	Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente
Descripción (texto)	- Universidades - Publicación Web oferta de empleo - Inem
Fichero	

Sistemas sin convocatoria pública:

	Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente
Descripción (texto)	Contratación directa para personal fuera de convenio.
Fichero	

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [[((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [[((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100
(1) Sueldos y salarios	9.902,43	9.883,16	-0,19	10.012,00	1,30
(2) Plantilla media total	277,69	269,74	-2,86	268,44	-0,48
Hombres	177,99	173,11	-2,74	169,97	-1,81
- Temporales	11,64	4,00	-65,64	8,02	100,50
- Fijos	166,35	169,11	1,66	161,95	-4,23
Mujeres	99,70	96,63	-3,08	98,47	1,90
- Temporales	8,91	5,69	-36,14	9,85	73,11
- Fijos	90,79	90,94	0,17	88,62	-2,55
(1)/(2) Sueldo medio de personal	35,66	36,64	2,75	37,30	1,80

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015
Modelo:	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS				(APROBADAS) MILES de EUROS
3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.					
INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)					
Fichero					
CONCEPTO					IMPORTE
Incremento retributivo general					0,00
(+) Altas					277,42
- Temporales					250,52
- Fijos					26,90
(-) Bajas					-244,73
- Temporales					-85,13
- Fijos					-159,60
(+/-) Revisiones individuales					6,08
- Con cambio de categoría					0,00
- Sin cambio de categoría					6,08
(+/-) Otros					90,80
Variación del concepto de sueldos y salarios					129,57
INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios. ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio. BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año. REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general. OTROS: Se recogerán los siguientes componentes: (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados. (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones. (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.					

4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	0	0	0
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	15	25	40
Total altas del ejercicio	15	25	40

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

BAJAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Con derecho a indemnización	1	1	2
Sin derecho a indemnización	10	23	33
Total bajas del ejercicio	11	24	35

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
Indemnizaciones fijadas judicialmente	2,00	66,64
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	1,00	38,40
Importe medio de indemnización		35,01
Importe de la indemnización mas alta		48,64

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,30
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100	16.062,79
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,38
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	372,00

(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015
Modelo:	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS				(APROBADAS)
7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS			PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS	
COMUNIDAD DE MADRID			MADRID	272	
TOTAL GENERAL				272	

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (APROBADAS)
Modelo:	ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS				

Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Presidente

Secretario

Vocales

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:
- | | |
|--|----|
| a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración. | NO |
| b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas. | NO |
| c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas. | NO |
| d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores. | NO |
| e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera. | NO |
| f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna. | NO |
| g) alguna otra distinta de las anteriores, especificar: | |
2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe.
- 0
3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			Página:	1 de 1
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (APROBADAS)
Modelo:	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO				

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de

(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales

(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:

a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	NO
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	SI
c. Información regionalizada de inversiones.	SI

Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.

Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.

Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.

Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas.

Artículo 8. Información sobre personal.

Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.

Artículo 10. Otra información.

En MADRID , a 6 de JULIO de 2016 ."

LIQUIDACION PRESUPUESTO FUNDACIÓN TEATRO REAL

EJERCICIO 2015

INGRESOS	
SUBVENCIONES:	13.188.975
a) Ministerio	9.075.170
b) C.A.M.	3.454.509
c) Ayuntamiento	659.296
PATROCINIO	9.298.284
VENTA ENTRADAS	17.873.435
OTROS INGRESOS	4.246.108
TOTAL	44.606.802
GASTOS	
PERSONAL	12.581.950
GTOS.FUNCIONAM.	6.786.283
PRODUCCIONES	13.898.076
ORQUESTA-CORO	10.537.744
INVERSIONES	288.205
TOTAL	44.092.258
RESULTADO DEL EJERCICIO	514.544



Fundación del Teatro Real

Cuentas Anuales del ejercicio 2015

Fundación del Teatro Real

Memoria del ejercicio 2015

1. Naturaleza y actividades principales

Fundación del Teatro Real (en adelante la Fundación) se constituyó el 14 de diciembre de 1995. En su constitución participaron el Estado Español, por medio del entonces Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración, firmado el 25 de mayo de 1995 por las Administraciones comparecientes, con el propósito de que su funcionamiento se inspirara en todo momento en un clima de entendimiento y mutuo acuerdo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante Orden Ministerial de 8 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 1996, reconoció, clasificó e inscribió a la Fundación como Fundación Cultural Privada, con el carácter de benéfica. En aplicación del artículo 44 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, la Fundación se considera fundación del sector público estatal.

La Fundación tiene ubicado su domicilio en la sede del Teatro Real, sito en la Plaza de Oriente de Madrid, y sus fines fundacionales, de acuerdo con sus estatutos actuales, aprobados por el Patronato en su sesión de 9 de mayo de 2013, son la programación y la gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas y en particular:

- a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades- conocidas y futuras-, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio musical español.
- c) Fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades. Asimismo, estudiar y coordinar- conceptual, estética y técnicamente- todos aquellos aspectos que son precisos para llevar a efecto las necesarias mejoras cualitativas que permitan y aseguren, en el mundo de las comunicaciones, una difusión audiovisual general de las representaciones, en condiciones culturales idóneas.
- d) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio, la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- e) Prestar, según sus posibilidades, el asesoramiento y la información que le sean requeridos o que se deriven de los convenios o contratos otorgados.
- f) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones y, en particular, con las asociaciones líricas, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

Para la atención de sus fines, la Fundación cuenta con los recursos del capital fundacional, con las subvenciones anuales procedentes de las Entidades Fundadoras y otras entidades, con los ingresos procedentes de donaciones y patrocinios, y con el producto de la venta de localidades y abonos que se realiza tanto en sus propias taquillas como a través del servicio telefónico de venta de localidades y de internet.

La Fundación tiene, asimismo, ingresos por otros conceptos, entre los que destacan, el alquiler de salones para distintos acontecimientos, la publicidad y el alquiler de sus producciones a otros teatros.

1.1 200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo aniversario de la reapertura del Teatro Real.

Entre el 1 de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2018 se va a celebrar el "200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real" teniendo dicha celebración la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así se publicó en la ley 36/2014, de 26 de diciembre de los presupuestos Generales del Estado para 2015 en su Disposición Adicional Quincuagésima Tercera.

"Disposición adicional quincuagésima tercera. Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real»

Uno. La celebración del «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real», que se celebrará en la temporada artística 2017/2018, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002."

En el BOE de 27 de Julio de 2015 se publica:

"Resolución de 17 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Teatro Real, por el que se designa la Comisión de Gobierno del acontecimiento de excepcional interés público «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real» a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015."

Teniendo en cuenta todo lo anterior la temporada 2015/2016, que comienza en septiembre de 2015, ya se encuentra inmersa en las celebraciones del "Bicentenario", por lo que se incurren en gastos e ingresos con motivo de dichas celebraciones que no estaban contempladas en presupuestos.

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales han sido preparadas por el Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- a) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- b) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- d) En su caso, el Código de comercio y restante legislación mercantil.

2.2 Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 anterior, con objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015, han sido elaboradas por el Director General de la Fundación por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, para su ratificación por parte de la Comisión Ejecutiva y su posterior presentación al Patronato para ser sometidas a aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 29 de junio de 2015.

2.3 Principios contables aplicados

El Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, ha elaborado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran recogidos en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y bienes de patrimonio histórico
- El valor razonable de determinados bienes y servicios recibidos a título gratuito
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La evaluación de las provisiones y contingencias
- La estimación y medición de los riesgos financieros a los que se expone la Fundación en el desarrollo de su actividad

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 y, en su caso, hasta la fecha de elaboración de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

Como consecuencia de determinados errores detectados y cambios de criterios contables adoptados durante el ejercicio 2015, se ha procedido a modificar determinados epígrafes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2014 a efectos de permitir la comparabilidad.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Corrección de errores

La Fundación ha identificado gastos contabilizados en 2015 cuyo devengo tuvo lugar en ejercicios anteriores por importe de 4.642,06 euros.

La corrección anterior por tratarse de un error se ha imputado directamente en patrimonio neto.

En el Teatro Real no coinciden las temporadas de espectáculos con los años fiscales, puesto que las temporadas van de septiembre a julio y el año fiscal de enero a diciembre. La renovación de abonos de temporada se realiza entre los meses de abril y junio, por este motivo al cierre del ejercicio los espectáculos que van de enero a julio tienen parte de sus ingresos ya realizados por lo que procede hacer un apunte contable a la cuenta de ingresos anticipados.

En el cierre de 2014, por parte de esta Fundación se detecta un desfase entre los ingresos anticipados reales y los contabilizados a 31 de diciembre de 2013.

El entonces Director Financiero de la Fundación del Teatro Real causa baja en diciembre de 2013; lo mismo hace, en febrero de 2014, la entonces Jefa de Taquillas del Teatro. El nuevo equipo del departamento económico-financiero y de taquillas, con apoyo del departamento de Informática, y tras una mejora considerable de los módulos que configuran el programa de gestión de taquillas de Teatro Real, procede entonces a intentar localizar el exacto origen del descuadre, de carácter netamente contable y debido, como se ha señalado, a la diferencia existente entre la temporada de espectáculos del Teatro y el ejercicio económico anual.

Sin embargo, como resultado de la búsqueda del origen de dicho desfase contable no se ha encontrado indicio alguno o evidencia del descuadre, constando como único dato contrastable que los ingresos anticipados se calculaban mediante la diferencia entre los ingresos imputados al ejercicio y los ingresos totales registrados. En ningún momento se adjuntaba, en dichos cálculos, la relación de los espectáculos que, formando parte de la temporada artística (que comienza en septiembre y termina en julio) componían el importe de ingresos anticipados.

En este proceso se ha comprobado fehacientemente que las ventas reales coinciden de forma absolutamente exacta con los importes ingresados en los bancos; dicha circunstancia, unida al procedimiento de cálculo de ingresos anticipados, permite deducir que cualquier corrección que se haya tenido que realizar en los cierres de los ejercicios de 1997 a 2013 no se ha tenido en cuenta en este cálculo, por lo que cabe concluir que el descuadre está formado por la agregación de un importe acumulado a lo largo de los años.

En el ejercicio 2015 se decide proceder a regularizar la situación. De igual manera, durante dicho ejercicio se procedió a la licitación del servicio de taquillas, incluyéndose de manera integrada nuevos módulos en la aplicación que habían sido utilizados anteriormente para detectar este desfase y que han permitido un control absoluto de la comunicación entre el departamento de taquillas y el de gestión económico-financiera.

Los cierres de taquillas realizados en 2014 y sucesivas anualidades hasta la actualidad ponen de manifiesto un cuadro exacto de los ingresos de ese departamento, habiéndose por tanto regularizado todos los saldos contables desde la reapertura del Teatro Real en 1997 hasta hoy.

El ajuste descrito minora la cuenta de reservas e incrementando ingresos anticipados en la misma cuantía (561.592,55 €).

Por otro lado, la Fundación del Teatro Real tenía interpuesto recurso ante el TEAR contra la Agencia Tributaria por importe de 1.779.668,81 € más los intereses de demora correspondientes a la devolución de iva del ejercicio 1999. Con fecha 5 de agosto de 2015 la Fundación recibe resolución favorable, en la que condenan a la Agencia Tributaria a pagar el principal más los intereses de demora devengados. El 6 de noviembre de 2015 se recibe la liquidación de la Agencia Tributaria. Dado que los intereses de demora pagados corresponden desde el 31 de julio de 1999 al 5 de noviembre de 2015, solo se contabiliza en ingresos del ejercicio los pertenecientes a 2015 (69.116,55 €) y llevándose a reservas el resto (1.154.335,32 €) por pertenecer a ingresos de ejercicios anteriores.

También en el ejercicio 2014 se incluyeron en algunos convenios de patrocinio entradas como invitaciones. En este ejercicio 2015 se regularizan las localidades de 2014 que los convenios incluían como invitación facturándose dichas entradas. En 2014 la cuenta de resultados se modifica solo a efectos comparativos.

Para permitir la comparabilidad de la cuenta de resultados con el ejercicio 2014 se han modificado los siguientes epígrafes 1.C ingresos de Patrocinadores por importes de 721.371,40 y 2.A Ventas por importe de 581.951,20 €, el epígrafe A.3 Resultado del ejercicio por importe de 139.420,20 y el Balance se modifica el epígrafe del pasivo corriente Periodificaciones a corto y excedente del ejercicio por importe de 139.420,20, así mismo se modifica el epígrafe C.4 solo a efectos comparativos:

CUENTA DE RESULTADOS

1.C.- Ingresos de Patrocinadores y colaboradores pasa de 8.847.323,36 € a 8.125.951,96 €

2.- Ventas y otros ingresos pasa de 17.652.785,25 € a 18.234.736,45 €

BALANCE

A) PASIVO NETO

A-3) Excedente del ejercicio pasa de -4.475.291,19 € a -4.614.711,39€

C) PASIVO CORRIENTE

VI Periodificaciones a c/p pasa de 6.548.777,69 a 6.688.197,89 €

Así mismo se modifican los epígrafes C.4 y D.4 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a los solos efectos comparativos.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio, para su aprobación por parte del Patronato, consiste en la aplicación del mismo a la cuenta "Excedentes de ejercicios anteriores".

4. Principios contables de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado intangible como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Asimismo, incluye determinados activos cedidos gratuitamente por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2011.

Derechos sobre activos cedidos en uso

En esta cuenta se recoge la cesión del uso del inmueble denominado "El Campillo" en Arganda del Rey, propiedad de la Administración General del Estado y afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a lo dispuesto en la Autorización de uso. La cesión del inmueble a la Fundación del Teatro Real se realizó en el ejercicio 2012 mediante Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre de 2012 y el Pliego de Condiciones anexo a la misma. Una vez cumplido el término de la referida autorización de uso, establecido en la citada Orden Ministerial o de la prórroga de la misma que, eventualmente pueda otorgarse, el inmueble revertirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Fundación reconoce esta cesión de uso como un inmovilizado intangible que fue valorado con referencia a su valor de mercado para el periodo de cuatro años de cesión, más otros cuatro años de prórroga.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos y los bienes cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado material como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

En este sentido, la Fundación, para el desarrollo de su actividad, adquiere diversos elementos necesarios para la representación de las distintas óperas y otros espectáculos. Estos elementos escenográficos, de acuerdo con el "Plan de medidas para el incremento de ingresos", son capitalizados en la medida que se espere la obtención de un rendimiento comercial una vez concluida la producción correspondiente.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria:	
Resto de instalaciones técnicas y maquinaria	6 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	8 - 10
Elementos escenográficos	5
Obras en instalaciones	33

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio la Fundación evalúa la posible existencia de indicios que lleven a plantear una eventual pérdida de valor que obligue a reducir los importes registrados en libros de sus activos materiales e intangibles, y sus existencias en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible, material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición para los activos no generadores de flujos de efectivo, y los rendimientos económicos para aquellos activos generadores de flujos de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio que se ponen de manifiesto.

4.4 Arrendamientos

Todos los arrendamientos formalizados por la Fundación, ya sea como arrendador o como arrendatario, han sido calificados como arrendamientos operativos ya que en ninguno de ellos, atendiendo a la sustancia de los mismos, se transfiere o adquiere la propiedad de los activos objeto del arrendamiento ni los derechos y riesgos inherentes a los mismos.

Los ingresos o gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan, según corresponda, a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

El ingreso o gasto anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a cobrar o a pagar durante el periodo contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables, sin contemplar eventuales variaciones por incrementos en función del índice de precios al consumo u otros conceptos variables. Consecuentemente, cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican como préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o en la cesión de efectivo en préstamo o en concepto de fianza que se recuperan mediante cobros de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, y posteriormente se valoran por su coste

amortizado. Al menos al cierre del ejercicio la Fundación realiza un test de deterioro sobre las mismas. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, el criterio para la dotación de provisiones es la existencia de importes pendientes de cobro con una antigüedad superior al año y además, en el caso de los patrocinadores, que éste no haya renovado su compromiso de colaboración.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o por la toma de efectivo a crédito o a préstamo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones y se contabilizan por su valor nominal.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo;
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses;
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor;
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

4.6 Impuesto sobre Sociedades

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal para entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del Artículo 2 de esta Ley. Por lo tanto, y dado que cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3 de la citada Ley, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos obtenidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes de la propia actividad se registran como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su obtención, independientemente del cobro de los mismos.

El resto de los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En particular, la Fundación reconoce como ingreso de cada ejercicio las ventas de abonos y localidades relacionadas con representaciones realizadas durante el ejercicio, recogiendo en la cuenta "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance las entradas o abonos vendidos para representaciones que tendrán lugar con posterioridad al cierre del ejercicio.

Asimismo, los gastos incurridos referidos a representaciones que serán representadas con posterioridad al cierre del ejercicio se contabilizan en la cuenta "Ajustes por periodificación" del activo del balance, y son imputadas a gastos en el ejercicio en el que tiene lugar la representación.

Los patrocinios concedidos en el ejercicio destinados a financiar ejercicios futuros se reflejan en patrimonio neto hasta su imputación en el ejercicio correspondiente.

Por último, los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo que los ha generado, se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8. Provisiones y contingencias

La Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes se desglosan en las notas de la memoria, pero no se registran contablemente.

Las provisiones se registran por su valor actual considerando el importe estimado de la obligación y el momento en que tendrá lugar su desembolso. Los aumentos en las provisiones constituidas derivados de su actualización por el transcurso del tiempo se imputan a la cuenta de resultados como un gasto financiero.

4.9 Indemnizaciones por despido y fondo de acción social

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se comunica la decisión del despido. No se han producido situaciones de esta naturaleza por lo que las cuentas anuales no recogen provisión alguna por este concepto.

El artículo 37º del convenio colectivo establece que la Fundación debe realizar aportaciones previamente definidas para dotar a cada trabajador de un seguro médico o de un plan de pensiones, en función de la opción elegida por cada trabajador. Para ello, la Fundación externalizó estas prestaciones a través de Adeslas, para el seguro médico, y Axa Seguros, para los planes de pensiones. Sin embargo, en acuerdo firmado entre la Fundación y el comité de empresa para la regulación parcial de determinadas condiciones de trabajo previstas en el tercer convenio colectivo, de fecha 28 de septiembre de 2012, se recogía la suspensión de la aportación al fondo de acción social durante un periodo de dos años. Con fecha 9 de abril de 2014 se firma la modificación parcial, con carácter temporal, de determinadas condiciones de trabajo previstas en el Tercer Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real. En el que se acuerda la suspensión, por parte de la Fundación, de la aportación en concepto de Acción Social, durante la vigencia de acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

En el ejercicio 2015 se han registrado 4 indemnizaciones por despido de personal, aunque una de ellas está provisionado por importe de 43.845,46 € por estar recurrida la sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con un recurso de suplicación.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- c) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- d) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención o donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los Fundadores o los patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

La Fundación tiene firmados convenios de patrocinio por temporada y plurianuales que financian varios ejercicios, estos patrocinios seguirán las normas de registro contables conforme a lo previsto para subvenciones y donaciones.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo (véase Nota 13).

4.12 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos y pasivos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año y en general todos aquellos que se esperan realizar o liquidar en el plazo de un año desde la fecha de cierre. Los activos y pasivos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

5. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

<u>Ejercicio 2015</u>	Euros			
	Saldo al 01-01-2015	Adiciones o dotaciones	Retiros y ventas	Saldo a 31-12-15
Coste:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970	-		11.097.970
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	3.407.260	-		3.407.260
Equipos para procesos de información	2.179.087	111.214		2.290.300
Otro inmovilizado	6.235.239	487.422	(76.800)	6.645.862
	22.919.556	598.636	(76.800)	23.441.392
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(8.202.788)	(944.338)	48.960	(9.098.166)
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	(3.220.858)	(38.637)		(3.259.495)
Equipos para procesos de información	(2.130.612)	(37.037)		(2.167.648)
Otro inmovilizado	(4.026.857)	(617.667)		(4.644.524)
	(17.581.115)	(1.637.678)	48.960	(19.169.833)
	5.338.441			4.271.558
Inmovilizado en curso	-	93.433	-	93.433

<u>Ejercicio 2014</u>	Euros		
	Saldo al 01-01-2014	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-14
Coste:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970	-	11.097.970
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	3.407.260	-	3.407.260
Equipos para procesos de información	2.158.080	21.007	2.179.087
Otro inmovilizado	5.305.378	929.861	6.235.239
	21.968.688	950.868	22.919.556
Amortización acumulada:			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(7.073.291)	(1.129.497)	(8.202.788)
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	(3.177.971)	(42.887)	(3.220.858)
Equipos para procesos de información	(2.091.532)	(39.080)	(2.130.612)
Otro inmovilizado	(3.459.965)	(566.892)	(4.026.857)
	(15.802.759)	(1.778.356)	(17.581.115)
	6.165.929		5.338.441

En el ejercicio 2015 las principales adquisiciones fueron un equipo de sonido y proyectores para el escenario.

También se ha adquirido 4 motores procedentes del Teatro Maggio Musicale Fiorentino valorados en 31.282,42 € como compensación de parte de la deuda que dicho Teatro tenía con la Fundación y que después de muchas negociaciones se llegó al acuerdo de recibir un pago en especie.

Por otro lado se vendió un magnetoscope Sony SRW 5800 cuyo valor de adquisición era 76.800,00 € y se procedió a dar de baja su amortización acumulada por importe de 48.960,00€

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han dado de alta en la cuenta "Otro inmovilizado" conjuntos escenográficos por valor de 277.505,41 euros, y que se espera que obtengan rendimientos comerciales en el futuro.

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 asciende a 11.603.926,70 euros (9.800.991,30 euros al 31 de diciembre de 2014).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre del ejercicio 2015, el Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, considera que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

6. Inmovilizaciones intangibles

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

<u>Ejercicio 2015</u>	Euros		
	Saldo al 01-01-2015	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-15
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.283.381	43.874	1.327.255
Cesión uso finca Arganda	1.427.091		1.427.091
	2.710.472	43.874	2.754.346
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(1.248.440)	(11.239)	(1.259.679)
Cesión uso finca Arganda	(401.370)	(178.386)	(579.756)
	(1.649.810)	(189.626)	(1.839.436)
	1.060.662		914.910

<u>Ejercicio 2014</u>	Euros		
	Saldo al 01-01-2014	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-14
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.257.872	25.509	1.283.381
Cesión uso finca Arganda	1.427.091		1.427.091
	2.684.963	25.509	2.710.472
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(1.233.467)	(14.973)	(1.248.440)
Cesión uso finca Arganda	(227.637)	(173.733)	(401.370)
	(1.461.104)	(188.706)	(1.649.810)
	1.223.859		1.060.662

Durante el ejercicio 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cedió a la Fundación un inmueble, denominado "El Campillo", ubicado en Arganda del Rey por un periodo de cuatro años. Dicho acuerdo de cesión incluye una opción de prórroga que, en opinión del Director General de la Fundación, será materializada (véase Nota 4.1).

El inmovilizado intangible restante, está representado exclusivamente por aplicaciones informáticas.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran totalmente amortizados elementos del inmovilizado intangible por importe de 1.244.567,72 euros en 2015 y por importe de 1.236.904,72 euros en 2014.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

7. Instrumentos financieros

7.1 Inversiones financieras y otros activos a largo plazo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en "Instrumentos financieros" a largo plazo y corto plazo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Largo Plazo:		
Créditos a terceros	198.012	198.012
Administraciones Públicas (Nota 15)	0	2.000.968
	198.012	2.198.980
Corto Plazo		
Otros activos financieros	106.164	12.660
Cesión uso finca Arganda		
	106.164	12.660

La Fundación del Teatro Real tenía interpuesto recurso ante el TEAR contra la Agencia Tributaria por importe de 1.779.668,81 € más intereses de demora, de los cuales solo estaban registrados 281.299,56 € correspondientes a la devolución de iva del ejercicio 1999. Con fecha 5 de agosto de 2015 la Fundación recibe resolución favorable, en la que condenan a la Agencia Tributaria a pagar el principal más los intereses de demora devengados. El 6 de noviembre de 2015 el cobro del principal más los intereses de demora. Dado que los intereses de demora pagados corresponden desde el 31 de julio de 1999 al 5 de noviembre de 2015, solo se contabiliza en ingresos del ejercicio los pertenecientes a 2015 (69.116,55 €) y llevándose a reservas el resto no registrado (1.154.335,32 €) por pertenecer a ingresos de ejercicios anteriores.

A estos efectos

Clientes a c/p

Estas cuentas recogen fundamentalmente los saldos de las ventas de localidades, de palcos y del alquiler de las salas pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El desglose de los saldos de otros deudores de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Clientes por ventas y servicios	3.074.234	2.427.885
Deudores varios	159.416	102.242
Provisiones para insolvencias	(1.058.563)	(961.644)
	2.175.086	1.568.483

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	(961.644)	(450.725)
Dotación	(142.869)	(646.293)
Aplicación	45.950	135.374
	(1.058.563)	(961.644)

Créditos a terceros

Los créditos a largo plazo corresponden a cantidades pendientes de cobro a determinadas entidades por diversas obras a realizar en régimen de coproducción entre éstas y la Fundación. De acuerdo con los acuerdos en vigor, las cantidades serán cobradas en el momento en el que tenga lugar la representación de las mencionadas obras.

Otros Créditos con las administraciones públicas

El 11 de diciembre de 2015, se dicta resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico, y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, recogidas en el Acta de la reunión LXVI de la Comisión Mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% cultural.

La ayuda concedida a la Fundación del Teatro Real para la realización y financiación de las obras de rehabilitación del edificio y mejora de las instalaciones del Teatro Real, para la adecuación a la normativa vigente, asciende a 3.300.000 €. Esta subvención se ha cobrado el 19 de enero de 2016.

Otros activos financieros

En esta cuenta se recogen diversas fianzas entregadas por un importe de 106.164 euros al 31 de diciembre de 2015 (12.660 euros al 31 de diciembre de 2014).

7.2 Pasivos financieros

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en "pasivos financieros" a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente.

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Deudas a corto plazo	3.321.750	237.074
-Otros pasivos financieros (1)	3.321.750	237.074
Acreedores comerciales y otras deudas a pagar c.p	5.519.393	5.536.390
-Acreedores varios	4.385.578	3.939.933
-Personal	25.718	23.087
-Otras deudas con las administraciones publicas	1.108.097	1.570.753
-Anticipos de clientes	0	2.617
Deudas a largo plazo	330.000	

- (1) Corresponden a la subvención concedida el 11 de diciembre de 2015, en virtud de la resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento por importe de 3.300.000 €.

En la cifra de acreedores varios se incluye el saldo al cierre de las obligaciones contraídas por los servicios prestados a la Fundación, en concreto, por su relevancia, la orquesta y coro, Por otro lado las deudas con las administraciones publicas se explican en la nota 10.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio

La información de este cuadro se ha elaborado con la metodología del R.D. 635/2014 por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pagos a proveedores de las Administraciones Públicas :

	Pago realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2015	2014
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	46,34	47,90
Ratio de operaciones pagadas	45,11	49,05
Ratio de operaciones ptes de pago	58,93	60,33
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	26.883.812	27.835.761
Total pagos pendientes	2.612.028	2.751.187

Al 31 de diciembre de 2015 el plazo máximo legal establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio para el Sector Público es de 30 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de las correspondientes documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato.

7.3 Tesorería

La práctica totalidad de los saldos de esta partida de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos corresponde al importe depositado en cuentas corrientes que a dichas fechas mantenían en entidades financieras, todas ellas denominadas en euros, remuneradas a tipos de mercado y de libre disposición.

7.4 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Fundación está realizada por el Patronato de la Fundación, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Fundación:

7.4.1 Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Fundación son caja y efectivo, cuentas a cobrar a usuarios de la actividad y a otros deudores, así como otras cuentas a cobrar. Estas últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad.

Con carácter general la Fundación tiene su tesorería, depositada en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante un control de las cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, tras los análisis realizados sobre las cuentas a cobrar, la Fundación ha considerado mantener provisiones para insolvencias por importes de 1.259.871 euros y 1.159.952 euros, respectivamente. La dotación neta de insolvencias durante el ejercicio 2015 ha supuesto un gasto de 96.919 euros en 2015 (489.739 euros en 2014).

7.4.2 Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Fundación dispone de la tesorería registrada en el activo corriente del balance.

7.4.3 Riesgo de mercado

Las inversiones financieras de la Fundación están expuestas a la volatilidad de los mercados, tanto nacionales como internacionales. Por ello, la Fundación sigue la política de mantener una cartera diversificada en distintas entidades financieras.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose y movimiento del epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del balance, es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Euros			
	01/01/2015	Adiciones o dotaciones	Recibos o cobros	31/12/2015
Deudores a c/p				
Deudores por convenio de patrocinio	4.284.803	8.355.574	(6.275.664)	6.364.713
Deudores por subvenciones pendientes de recibir (nota 1)	863.627		(863.627)	0
Provisiones por insolvencias	(198.308)			(198.308)
	4.950.122			6.166.405
Deudores a l/p				
Créditos con usuarios , patrocinadores y usuarios	352.270	4.567.000	-352.270	4.567.000
Otros deudores no corrientes	198.012	-	-	198.012
	550.282			4.765.012

Nota 1

Los cobros corresponden al cuarto trimestre de la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2014 que a fecha 31 de diciembre de 2014 estaba pendiente de cobro

Ejercicio 2014

	Euros			
	01/01/2014	Adiciones o dotaciones	Recibos o cobros	31/12/2014
Deudores a c/p				
Deudores por convenio de patrocinio	4.157.043	8.946.846	(8.819.086)	4.284.803
Deudores por subvenciones pendientes de recibir	863.627	863.627	(863.627)	863.627
Provisiones por insolvencias	(219.488)		21.180	(198.308)
	4.801.182			4.950.122
Deudores a l/p				
Créditos con usuarios , patrocinadores y usuarios	-	352.270		352.270
Otros deudores no corrientes	198.012	-	-	198.012
	198.012			550.282

En este epígrafe se recoge el importe pendiente de cobro a determinadas entidades por donaciones que ha recibido la Fundación para apoyar la realización de sus fines. En particular, los deudores por convenios de patrocinio recogen los saldos pendientes de cobro de los patrocinadores con los que la Fundación ha firmado convenios para la temporada 2014/2015 y posteriores.

La Fundación ha comenzado en 2014 a suscribir convenios de patrocinio para financiar ejercicios posteriores a 2015, lo que supone el registro de deudores a l/p que figuran en el epígrafe de balance: deudores no corrientes, usuarios, patrocinadores o afiliados.

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos de convenios de patrocinio para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Saldo inicial	(198.308)	(219.488)
Dotaciones		
Aplicaciones		21.180
	(198.308)	(198.308)

9. Fondos propios

Los movimientos habido en el capítulo "Fondos propios" del balance han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

	Euros				
	01/01/2015	Ajustes por errores (Nota 2.7)	Adiciones	Traspasos	31/12/2015
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	7.840.717	538.669		(4.475.291)	3.904.095
Excedente negativo del ejercicio	(4.475.291)	-	(2.388.009)	4.475.291	-2.388.009
	3.610.301	538.669	(2.388.009)	-	1.760.961

Ejercicio 2014

	Euros				
	01/01/2014	Ajustes por errores (Nota 2.8)	Adiciones	Traspasos	31/12/2014
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	13.077.723	(200.236)	-	(5.036.770)	7.840.717
Excedente negativo del ejercicio	(5.036.770)	-	(4.475.291)	5.036.770	-4.475.291
	8.285.828	(200.236)	(4.475.291)	-	3.610.301

10. Situación fiscal

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Saldos deudores:		
Hacienda Publica deudora por IVA	-	172.497
IVA pendiente de cobro de ejercicios anteriores a c/p	-	2.000.968
	-	2.173.465
Saldos acreedores		
Hacienda Publica acreedora por IVA	342.890	839.238
Hacienda Publica acreedora por IRPF	448.276	443.739
Organismos de la Seguridad Social acreedores	316.932	287.776
	1.108.097	1.570.753

La cuenta "IVA a cobrar de ejercicios anteriores" en 2014 recoge las cantidades reclamadas a la Hacienda Pública en concepto de error en las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido así como los intereses de demora.

La Fundación viene realizando las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo a la normativa legal vigente. Sin embargo se impugnaron las liquidaciones de Impuesto sobre el Valor Añadido realizadas en los ejercicios comprendidos entre 1998 y 2004 como consecuencia de la aplicación de la Regla de Prorrata con motivo del cobro de subvenciones.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó sentencia de fecha 6 de octubre de 2005 declarando que España había infringido la normativa comunitaria en el tratamiento de las subvenciones en el IVA. El tribunal entendió que la norma española relativa a la prorrata vulnera la Sexta Directiva, al limitar más allá de lo que dispone el precepto comunitario el derecho a deducir las cuotas soportadas de IVA con arreglo a lo establecido en los artículos 102, apartado 1, y 104, apartado 2, de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Fundación ha recibido sentencias del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid referidas a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, en las que se acuerda estimar los recursos presentados por la Fundación.

Ya han sido devueltos los importes correspondientes a las cuotas soportadas que no habían sido deducidas correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002. Los importes correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 se incluyeron en la liquidación de IVA de 2005 y también han sido devueltas por la Agencia Tributaria.

Con fecha 7 de agosto de 2006 la Fundación presentó recurso de reposición contra la liquidación resultante del Acta incoada el 6 de julio de 2006 en concepto de IVA de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 reclamando la devolución de los importes indebidamente ingresados a lo largo de dichos ejercicios junto con los correspondientes intereses de demora. La Agencia Tributaria resuelve el recurso de reposición presentado reconociendo el derecho a la devolución de dichos importes indebidamente ingresados por la aplicación de la regla de prorrata, pero, como consecuencia de una liquidación errónea del impuesto, la cantidad que acuerda devolver (341.936,49 euros) es inferior a la reclamada por la Fundación. Por este motivo se presenta recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid solicitando la rectificación del anterior Acuerdo de la Agencia Tributaria. El Tribunal Económico-Administrativo Central emite fallo con fecha 22 de octubre de 2008 en el que reconoce que el acuerdo recurrido es incompleto y que deben reconocerse la existencia de unos ingresos indebidos en la liquidación, y por lo que respecta a un error en el cálculo en las cuotas deducibles, deberá comprobarse la existencia del mismo por el órgano de gestión. En consecuencia con la resolución del Tribunal, la Agencia Tributaria con fecha 5 de abril de 2010, acuerda reconocer a favor de la

Fundación el derecho a la devolución de los ingresos indebidos en 2005 con sus correspondientes intereses de demora por que realiza transferencia por importe de 561.592,01€. Sin embargo en lo que concierne al error de cálculo en las cuotas del IVA deducible por importe de 122.396,26€, el acuerdo de la Oficina Técnica estima que no debe accederse a la pretensión de la Fundación. Por este motivo, la Fundación presentó Incidente de Ejecución a la Oficina Técnica con fecha 4 de agosto de 2010. Con fecha 12 de septiembre de 2012, la Fundación recibió notificación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central desestimando el Incidente de Ejecución presentado. La Fundación ha presentado recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 12 de noviembre de 2012 que ha sido admitido a trámite por el procedimiento ordinario PO 613/2012 requiriendo al TEAC para que remita el expediente administrativo, momento en el que la Fundación presentará la correspondiente demanda.

Respecto de la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid por el IVA del ejercicio 1998, la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria dictó acuerdo en el que se daba un cumplimiento parcial de la sentencia del Tribunal, por lo que la Fundación presentó escrito solicitando el cumplimiento en todos sus términos de la resolución del Tribunal. La Oficina Técnica con fecha 10 de marzo de 2009 comunica a la Fundación a título informativo que el anterior acuerdo daba cumplimiento exacto a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, por lo que la Fundación presenta incidente de ejecución para su remisión al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. Con fecha 16 de diciembre de 2009, la Fundación recibió Notificación del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el que declaraba inadmisión por extemporáneo el incidente de ejecución interpuesto frente a la parcial ejecución por la Oficina Técnica de la resolución del propio TEAR de Madrid recaída en la Reclamación Económica –Administrativa presentada por la Fundación por el IVA del ejercicio 1998. En enero de 2010 la Fundación interpuso Recurso de Alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid. Con fecha 4 de febrero de 2013 dicho Tribunal comunica a la Fundación acuerdo desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto, por lo que la Fundación interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

El cobro se hizo efectivo el 30 de junio de 2014 más 52.952,60 de intereses de demora.

A 31 de diciembre de 2014 quedaban aún pendientes de devolución los siguientes importes, a los que habría que añadir los correspondientes intereses de demora:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe pte. a 31-12-2014</u>	<u>Importe pte. a 31-12-2013</u>
1998	1.719.668,81	1.719.668,81
2003-2004	0	122.356,26
TOTAL	1.719.668,81	1.842.025,07

Con fecha 16 de junio de 2014 la Agencia Tributaria dicta resolución de devolución de las cantidades reclamadas de las declaraciones de 2003 y 2004 más los intereses de demora. El cobro se hizo efectivo el 30 de junio por una cantidad de 175.308,86 € (122.356,26 principal + 52.952,60 intereses de demora).

Con fecha 30 de octubre de 2014 la Audiencia Nacional dicta sentencia a favor de la Fundación obligando al TEAR de Madrid a examinar la cuestión de fondo planteada.

Con fecha 4 de marzo de 2015 la Sala de Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional emitió Decreto de firmeza de la Sentencia y el consiguiente Oficio remisorio de la actuación a TEAC.

Con fecha 9 de abril el TEAC da entrada al expediente y abre el proceso legal para que la Fundación pueda revisarlo, aportar pruebas y a las alegaciones que considere oportunas.

El 7 de julio de 2015 el TEAC emite fallo a favor de la Fundación, reconociendo el derecho a devolución por ingresos indebidos de IVA 1.719.668,81 € más los intereses de demora por la declaración del año 1998.

El 3 de noviembre la Agencia Tributaria acuerda la ejecución de la resolución de TEAC y comunica a la Fundación el tipo de interés aplicado para el cálculo de los intereses de demora.

El 5 de noviembre la Agencia Tributaria comunica el pago de la devolución por importe: 3.224.420,24 €. De los que 1.719.668,81 € corresponden al importe solicitado y 1.504.751,43 € a los intereses de demora.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 la Fundación del Teatro Real presentó consulta ante la Dirección General de Tributos para dirimir si esta Fundación se encuentra entre las entidades previstas en el art.20 Tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a efectos de su exención del Impuesto del Valor Añadido sobre sus prestaciones de servicios culturales.

El 24 de febrero de 2016 la Dirección General de Tributos resolvió que la Fundación del Teatro Real cumple las condiciones para ser considerada una entidad privada de carácter social.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos establece que en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas. En relación con las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas, la ley sustituye al anterior sistema de exención rogada por una lista cerrada de explotaciones económicas, de tal manera que las rentas derivadas de las explotaciones económicas incluidas en esta lista estarán exentas "ex lege". Las explotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2014 por la Fundación estarán exentas de acuerdo a la ley 49/2002.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 49/2002 las rentas exentas percibidas por las entidades no lucrativas acogidas al régimen fiscal especial no estarán sometidas a retención.

La Fundación ha solicitado para el periodo impositivo de 2015, certificación expedida por la Agencia Tributaria, para acreditar la exclusión de retener, por la aplicación del régimen fiscal especial.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Resultado contable antes de Impuestos:	(2.388.009)	(4.475.291)
Disminución sobre el resultado contable:		
Ingresos de la actividad	(43.430.733)	(40.754.799)
Disminución sobre el resultado contable:	45.818.741	45.230.090
Gastos:		
	-	-

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015, la Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades, para todos los impuestos que le son de aplicación. El Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro y, por tanto, carece de acciones o cualquier otro tipo de título representativo de su patrimonio. La dotación fundacional corresponde a las dotaciones iniciales efectuadas por el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid (véase Nota 1).

Según establecen los Estatutos de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de su liquidación, en su caso, se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos y, además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en la legislación vigente, o entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general (véase Nota 21).

Los resultados de las explotaciones económicas que obtiene la Fundación serán destinados al cumplimiento de los fines fundacionales en la proporción prevista en el artículo 27 de la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción citada en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

11. Ingresos y gastos

11.1 Ingresos y ventas

La composición de estos epígrafes de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Ingresos de la entidad por la actividad propia:		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	8.682.873	8.847.323
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (*)	13.188.974	12.888.974
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil:		
Ventas de abonos y localidades	17.741.184	14.403.333
Otros ingresos de la actividad mercantil	3.274.612	3.249.452
Trabajos realizados para su actividad mercal (nota 5)	277.505	893.317
	43.165.149	40.282.399

(*) Se explica en el apartado número 14 de subvenciones

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Esta cuenta recoge las contribuciones dinerarias y en especie aportadas a la Fundación destinadas a financiar el año natural. Por lo general, tanto los patrocinios como las colaboraciones conllevan determinadas contraprestaciones por parte de la Fundación.

Dichas contraprestaciones consisten, generalmente, en la mención de la colaboración del patrocinador en los programas de mano y publicaciones de la Fundación, en proporcionar ejemplares de publicaciones realizadas por la Fundación y, en ocasiones, la utilización para uso cultural y/o social del patrocinador de determinadas salas del Teatro, así como la posibilidad de adquirir entradas con aplicación de descuentos en función del volumen de entradas adquiridas

Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

El total de las subvenciones concedidas a la Fundación en este ejercicio están destinadas a cubrir los gastos propios de la actividad de la Fundación generados en el año natural.

Explicadas en el punto 14.

Ventas de abonos y localidades

En esta cuenta se recogen las cantidades recibidas por la Fundación en concepto de entradas y abonos de temporada que permiten el acceso al Teatro Real en los días en los que se ofrece una representación.

Otros ingresos de la actividad

Su detalle en los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Arrendamientos de salas	1.614.187	809.154
Ingresos por publicidad	50.314	40.698
Canon restaurante	176.602	247.701
Canon tienda	50.000	37.500
Canon cafetería Ópera	97.153	
Comisiones cobradas por venta telefónica e internet	122.167	154.356
Alquiler y venta de producciones a otros teatros	311.258	442.910
Espectáculos coprod. El Greco y Serv.para Patrocinadores	367.831	475.207
Ingreso por giras y producción audiovisual	263.329	733.509
Otros	221.770	308.417
	3.274.612	3.249.452

11.2 Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Aprovisionamientos	1.117.667	1.247.596
Gastos recuperados de coproducciones		(91.500)
	1.117.667	1.156.096

La cuenta "Aprovisionamientos" recoge principalmente los gastos de escenario, de elementos de producción y del material audiovisual consumible en los que ha incurrido la Fundación a lo largo del ejercicio.

Los gastos recuperados de coproducciones incorporan principalmente los gastos asumidos en un primer momento por la Fundación y que son posteriormente refacturados a los coproductores.

11.3 Gastos de personal

Su detalle en los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	12.932.779	12.274.226
Cargas sociales	2.891.963	2.883.553
Provisión para paga extra 2012	340.000	156.298
Provisiones por premio de vinculación (Nota 13)	7.636	7.562
	16.172.377	15.321.639

11.4 Servicios exteriores

El detalle de esta partida de la cuenta de resultados es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Arrendamientos y cánones	1.073.539	818.288
Reparación y conservación	994.574	814.320
Servicios de profesionales independientes	166.024	118.391
Transportes	297.296	194.746
Primas de seguros	77.157	79.660
Servicios bancarios y similares	99.671	68.996
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.999.248	1.345.708
Suministros	922.901	772.355
Otros servicios	20.851.224	20.828.111
	26.481.634	25.040.575

El desglose de la cuenta de arrendamientos y cánones es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Arrendamientos de edificios		
Arrendamientos para producciones (vestuario..)	163.336	285.805
Alquiler de escenografías	441.140	108.357
Derechos de autor y derechos de imagen	468.276	412.749
Alquiler de equipos de grabación	787	11.377
	1.073.539	818.288

El detalle de la cuenta de otros servicios es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Orquesta y coro	11.015.056	10.277.734
Empresas de servicios, limpieza y seguridad	998.710	842.806
Gastos derivados de producciones	7.440.485	8.499.589
Otros	1.396.974	1.207.982
	20.851.224	20.828.111

11.5 Tributos

La partida de ajustes negativos de IVA circulante, cuenta 634 en el ejercicio 2014, incluye la regularización por aplicación de la prorrata general, correspondiente al IVA soportado de junio a diciembre por importe de 1.064.746 €, tal y como se explica en la nota 10.

Durante el ejercicio 2015 no ha habido regulación por IVA circulante, ya que el porcentaje de deducción por prorrata definitiva no variado respecto del calculado provisionalmente, permaneciendo en el 13%.

11.6 Perdidas, deterioros y variación de provisiones

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Dotación	(142.869)	(646.293)
Aplicación	45.950	135.374
	(96.919)	(510.919)

12. Provisiones y contingencias

El movimiento de este epígrafe del balance durante el ejercicio 2015, ha sido el siguiente:

	Euros			
	01/01/2015	Adiciones	Retiros	31/12/2014
Largo Plazo:				
Premio de vinculación	163.450	7.636	-	171.086
	163.450	7.636	-	171.086
Corto Plazo:				
Regularización 5% al personal	74.732	63.894	(18.564)	120.062
Prov. Paga extra 2012 y complet. anual por objetivos	229.816	553.363	(229.816)	553.363
Provisión por despidos	-	43.845		43.845
	304.548	661.103	(248.380)	717.271

De acuerdo al artículo 62 del convenio colectivo de la Fundación, los trabajadores de la entidad tendrán derecho a disfrutar de 7 días de permiso retribuido al cumplir veinte años de antigüedad, los cuales podrán ser sustituidos por una compensación económica equivalente. A estos efectos, la Fundación dota anualmente una provisión por premio de vinculación (véase Nota 11.3).

Por otra parte, la Fundación aplicó en el ejercicio 2010 una subida salarial general del 2,3% prevista en el Convenio Colectivo con efectos desde el 1 de enero, superior al 0,3% amparado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Para cumplir con las exigencias de reducción de déficit público contenidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, la Fundación aprobó el 21 de julio de 2010 un anexo al Convenio Colectivo en el que, junto con otras medidas tomadas para reducir el gasto, se concertó la aplicación de una reducción salarial por tramos en función del nivel de renta que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010. Todas las medidas adoptadas pretendían dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Sin embargo, la Intervención General de la Administración del Estado en su Informe Complementario al de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2010 consideró que las medidas adoptadas por la Fundación no se ajustaban al Real Decreto-Ley 8/2010 y, por lo tanto, deberían tomarse las medidas necesarias para acomodarse a la normativa en esta materia para los ejercicios futuros, así como realizar la regularización de los ejercicios anteriores. De igual manera, se pronunció la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estas medidas fueron adoptadas en las nóminas a partir

del mes de marzo de 2012, con una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal de la Fundación.

Para realizar la regularización de las cuantías indebidamente abonadas, la Fundación procedió al cálculo individualizado de las cantidades abonadas irregularmente a cada trabajador. Su regularización estaba prevista llevarse a cabo a través de su descuento en seis pagas extras, comenzando con un descuento del 10% en la paga extra de junio del 2012 para continuar con un descuento del 18% en las siguientes cinco pagas extras. Sin embargo, la paga extra del mes de diciembre fue suprimida en el Real Decreto 20/2012 de 14 de julio, por lo que no se pudo llevar a cabo la regularización correspondiente. El importe total regularizado al 31 de diciembre 2013 ascendió a 177.895 euros.

Paralelamente, el comité de empresa presentó una demanda en el Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid con fecha 16 de octubre de 2012 contra la Fundación, solicitando en primer lugar dejar sin efecto el Acuerdo de 21 de julio de 2010 alcanzado con la Fundación, en el que se adoptaban medidas como respuesta a las dificultades económicas derivadas de la fuerte reducción de ingresos de las subvenciones públicas y otras fuentes de financiación de la Fundación y, en segundo lugar, dejar sin efecto las devoluciones de las cantidades solicitadas a todos los trabajadores para la regularización de las cuantías abonadas indebidamente.

Con fecha 25 de enero de 2013, el Juzgado de lo Social nº24 de Madrid dictó sentencia, desestimando la primera petición y estimando la segunda petición del Comité de Empresa, dejando sin efecto las devoluciones de cantidades solicitadas a los trabajadores en marzo de 2012 y que se estaba aplicando sobre sus nóminas, al no seguir la demanda los trámites legalmente establecidos para solicitar la devolución, condenando a la Fundación a devolver a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en su nómina. En la nómina de marzo 2013 se procedió a la devolución de las cantidades detraídas al personal activo en esa fecha y que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2012. Los trabajadores que causaron baja en una fecha anterior al mes de marzo de 2013 están solicitando el importe total de regularización del RD 8/2010, que se descontó en su finiquitos y no fue devuelto, por lo que la Fundación mantiene provisionado al 31 de diciembre de 2013 un importe de 78.594 euros por este concepto.

Subsidiariamente a la anterior petición, el Comité de Empresa solicitó que dichas cantidades detraídas de las nóminas de los trabajadores en marzo de 2012 no tuviesen efectos retroactivos que fueran más allá de un año desde la reclamación por parte de la Fundación en virtud del instituto jurídico de la prescripción. A este respecto, la sentencia indica que en el momento en que proceda a realizar la regularización, la Fundación ha de tener en cuenta que su actuación está sometida a las reglas de prescripción del art.59.1. del Estatuto de los Trabajadores, de tal manera que solo podrá reclamar las cantidades abonadas indebidamente que no estén prescritas.

En relación a este hecho, los trabajadores están reclamando a la Fundación las cantidades que no percibieron por las modificaciones firmadas en julio del ejercicio 2010, al bajar los precios de conceptos extraordinarios como Jornadas Nocturnas y Horas Extras. Asimismo, el Comité de Empresa y las secciones Sindicales han reclamado la Parte proporcional de la Paga Extraordinaria no percibida en Diciembre 2012 por la entrada del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad con posterioridad al inicio del devengo de la paga extra.

En el año 2013 la Fundación del Teatro Real denunció individualmente a todos los trabajadores para poder llevar a cabo la reclamación de cantidades, tal y como se indicaba en la sentencia de 25 de enero. La denuncia se tramitó a través del SMAC, en el que 20 trabajadores conciliaron y 236 no. Los trabajadores que no conciliaron estaban a expensas de juicio en 2014 y 2015.

Por otra parte en el año 2013 la Fundación del Teatro Real denunció individualmente a todos los trabajadores para poder llevar a cabo la reclamación de cantidades, tal y como se indicaba en la sentencia de 25 de enero. La denuncia se tramitó a través del SMAC, en el que hubo avenencia de 20 trabajadores; los 236 trabajadores con los que no hubo avenencia celebraron sus juicios entre 2014 y 2015. Los primeros juicios celebrados en 2014 se suspendieron hasta la resolución de conflicto colectivo. En el único juicio celebrado con fecha 27 de mayo la resolución ha sido de desestimación de las demandas interpuestas a los trabajadores citados por haber transcurrido el plazo de prescripción de 1 año según el art 59.2 del E.T. según RDL 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores.

A fecha de formulación de las Cuentas, la situación de los 236 contenciosos interpuestos por la Fundación a los trabajadores, en materia del 5% (RDL 8/2010), es la siguiente:

Número de sentencias firmes, favorables para la Fundación del Teatro Real, por las que se firma con 79 trabajadores, un Acuerdo que propone la Fundación del Teatro Real, por el cual se les retiene la cantidad que adeuda el trabajador en concepto del RDL 8/2010, en las siguientes 4 pagas extraordinarias en partes iguales.

Por otro lado, si el trabajador acepta no celebrar juicio, la Fundación del Teatro Real propone un Acuerdo de conciliación, por el cual se les retiene la cantidad que adeuda el trabajador en concepto del RDL 8/2010, en las siguientes 6 pagas extraordinarias en partes iguales. Este acuerdo de Conciliación lo han firmado 53 trabajadores.

Número de trabajadores con juicios pendientes de celebrar en primera instancia, asciende a 21 trabajadores.

Número de trabajadores que han consignado la cantidad en el juzgado por tener una sentencia parcial, asciende a 5 trabajadores.

Trabajadores con sentencia desfavorable en el Tribunal Superior de Justicia para la Fundación del Teatro Real, en este momento se encuentran en Recurso de Casación son 7 trabajadores.

Trabajadores con sentencia favorable en el Tribunal Superior de Justicia para Fundación del Teatro Real, y este momento se encuentran en Recurso de Casación con 4 trabajadores.

El resto de trabajadores, se encuentran en alguna de estas situaciones:

En espera de que se admita el Recurso de Suplicación, o si ya se ha admitido el Recurso de Suplicación están en espera de fecha para celebración del juicio en el Tribunal Superior de Justicia, o si se ha celebrado es en espera de sentencia firme.

13 Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2015, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

La dirección de la Fundación, estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 4.12).

14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones recibidas e imputadas al excedente del ejercicio

El importe de las subvenciones concedidas a la Fundación durante los ejercicios 2015 y 2014 y aplicadas a resultados en dichos ejercicios, se desglosa como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	9.075.170	8.775.170
Comunidad Autónoma de Madrid	3.454.509	3.454.509
Ayuntamiento de Madrid	659.295	659.295
	13.188.974	12.888.974

Los movimientos habidos en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

	Euros			
	01/01/2015	Adiciones	Retiros	31/12/2015
Cesión de uso finca Arganda (nota	1.025.722	-	(178.386)	847.336
Activos plan GIE	58.283	-	(17.888)	40.395
Patrocinio a efectos de anualidades concretas.	3.119.559	532.281	(2.767.289)	884.551
Patrocinio a efectos del Bicentenario		7.800.000	(371.486)	7.428.514
	4.203.564	8.332.281	(2.963.564)	9.200.795

Durante el ejercicio 2010 la Fundación recibió de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes activos valorados en 259.952 euros. Plan GIE.

A partir del ejercicio 2014 los convenios de patrocinio suscritos y afectos a la financiación de ejercicios económicos determinados pasan a recibir el tratamiento contable de otras subvenciones donaciones y legados.

El 11 de diciembre de 2015, se dicta resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras , Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento , por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico, y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, recogidas en el Acta de la reunión LXVI de la Comisión Mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% cultural .

La ayuda concedida a la Fundación del Teatro Real para la realización y financiación de las obras de rehabilitación del edificio y mejora de las instalaciones del Teatro Real, para la adecuación a la normativa vigente, asciende a 3.3000.000 €. Esta subvención se ha cobrado el 19 de enero de 2016.

15. Ajustes por periodificación

El detalle de estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Saldos deudores:		
Gastos anticipados	1.547.710	1.218.872
	1.547.710	1.218.872
Saldos acreedores		
Ingreso diferidos		
Por reservas para organización de eventos y otros	292.213	224.350
Por ventas de entradas y abonos	8.458.054	6.324.428
	8.750.267	6.548.778

Los saldos deudores recogen los gastos que han sido incurridos para la representación de obras que tendrán lugar con posterioridad al cierre del ejercicio.

Asimismo, los saldos acreedores reconocen los importes cobrados por la venta de entradas y abonos así como por reservas para organización de eventos y otros ingresos anticipados cuyo devengo tendrá lugar en el ejercicio siguiente.

16. 200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo aniversario de la reapertura del Teatro Real

La liquidación correspondiente a las gestiones realizadas por la celebración del Bicentenario del Teatro Real presenta la siguiente la situación contable a 31 de diciembre de 2015

Patrocinios concedidos	7.800.000
- Patrocinio ejercicio 2015	867.000
- Patrocinio ejercicios 2016, 2017 y 2018	6.933.000
Gastos realizados y pagados en 2015:	371.486
- Servicios exteriores	243.693
- Personal	127.793
Ingresos imputados a resultados en ejercicio 2015	371.486
Patrocinios por Bicentenario pendientes de aplicar	7.428.514
- Patrocinio ptes de aplicar ejercicio 2015	495.514
- Patrocinio ptes de aplicar ejercicios 2016, 2017 y 2018	6.933.000
Deudores	7.800.000
- Deudores a l/p	4.567.000
- Deudores a c/p	3.233.000

17. Actividad de la Fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración**16.1. Actividad de la Fundación**

Las fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y en su Reglamento de desarrollo:

Actividades realizadas

Denominación de la actividad	Programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas
Tipo de actividad	Artística Mercantil
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Teatro Real de Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada

Actividades	Nº Representaciones
Óperas	92
Ballet	18
Conciertos	9
Actividad Pedagógica	84
Otras actividades	15
	218

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado. Número medio anual		268		450.240
Personal con contrato de servicios		6		11.520

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	223.302
Personas Jurídicas	-	-

La Fundación elaboró el Plan de Actuación para 2015 con un formato distinto al recogido en el contenido de la memoria de las cuentas anuales de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre de 2011, por lo que no se estimó el número de beneficiarios diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Financiación propia	Ingresos propios/total ingresos	69,66%
Financiación pública	Subvenciones/total ingresos	34,34%

Recursos económicos empleados por la Fundación del Teatro Real en la actividad

Gastos/ Inversiones	Total actividad	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	1.961.946	1.237.667
Compras para producciones	1.775.066	1.049.162
Compras para el escenario	186.880	188.505
Gastos de personal:	20.051.079	16.164.742
Cachet artistas	7.595.463	3.147.921
Gasto de personal propio	12.455.616	12.321.877
Provisiones		694.943
Otros gastos de la actividad	20.955.876	26.589.029
Costes directos actividades	3.903.978	9.514.049
Otros gastos de la actividad		274.244
Orquesta y coro	10.651.261	10.277.734
Gastos comunes de funcionamiento	6.400.637	6.426.083
Provisiones		96.920
Amortización del inmovilizado		1.827.304
Obras de mantenimiento y mejoras	506.914	
Subtotal gastos	43.475.815	45.818.742
Adquisición de inmovilizado	183.376	565.710
inversión general	183.376	288.205
Inversión escenografías		277.505
Subtotal inversiones	183.376	565.710
TOTAL	43.659.191	46.384.452

Recursos económicos totales empleados por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2015

Gastos / Inversiones	Óperas		Ballet		Conciertos		Actividad Pedagógica		Otras actividades		Bicentenario y Copr. Fund. El		Actividad Mercantil		Total actividades	
	Realizado		Realizado		Realizado		Realizado		Realizado		Realizado		Realizado		Realizado	
Variación de existencias																
Aprovisionamientos	1.013.330		24.975		7.105		17.476		1.984		159.866		12.931		1.237.667	
* Compras para producciones	869.553		9.840		65		14.404				155.301				1.049.162	
* Compras para el escenario	143.777		15.134		7.040		3.073		1.984		4.565		12.931		188.505	
Gastos de Personal	12.968.725		1.058.469		493.636		278.412		152.407		320.139		892.955		16.164.742	
* Cachés artistas	3.040.491		13.391		7.469		66.244		45.407		4.919				3.147.921	
* Gastos de personal propio	9.398.185		989.283		460.212		200.840		129.686		298.392		845.281		12.321.877	
* Provisiones de personal propio	530.049		55.795		25.956		11.327		7.314		16.829		47.674		694.944	
Otros gastos de actividad	21.484.888		2.562.864		1.167.392		265.025		208.111		354.027		447.050		26.489.356	
* costes directos actividades	7.318.179		1.158.828		542.500		158.805		139.523		196.214				9.514.049	
* otros gastos de la producción	274.244														274.244	
* orquesta y coro	9.015.410		880.827		381.496										10.277.733	
* Gastos comunes de funcionamiento	4.803.133		515.428		239.776		104.640		67.568		155.466		440.401		6.326.412	
* Provisiones	73.922		7.781		3.620		1.580		1.020		2.347		6.649		96.919	
A mortización del Inmovilizado	1.393.728		146.708		68.248		29.784		19.232		44.251		125.353		1.827.304	
Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado															0	
Gastos financieros	76.022		8.002		3.723		1.625		1.049		2.414		6.837		99.671	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros															0	
Diferencias de cambio															0	
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos musicales															0	
Impuesto sobre beneficios															0	
Subtotal de gastos	36.936.692		3.801.018		1.740.104		592.322		382.782		880.696		1.485.127		45.818.742	
Adquisición de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	497.326		23.139		10.764		4.698		3.033		6.979		19.771		565.710	
* Inversiones generales	219.821		23.139		10.764		4.698		3.033		6.979		19.771		288.205	
* Inversiones en escenografías	277.505														277.505	
Adquisición de bienes de patrimonio histórico	0		0		0		0		0		0		0		0	
* Cesión uso edificio Teatro Real															0	
Cancelación de deuda no comercial															0	
Subtotal de Inversiones	497.326		23.139		10.764		4.698		3.033		6.979		19.771		565.710	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	37.434.017		3.824.157		1.750.868		597.019		385.816		887.675		1.504.900		46.384.452	

Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2015

	Euros			
	2015		2014	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	20.004.398	21.015.796	19.810.749	18.058.621
Subvenciones del sector público	13.188.975	13.188.974	12.888.975	12.888.975
Aportaciones privadas	10.455.819	8.682.873	10.458.298	8.847.323
Trabajos realizados para su activo	-	277.505	-	893.317
Ingresos financieros	10.000	69.309	50.000	66.563
Otros tipos de ingresos		196.275		
	43.659.192	43.430.733	43.208.022	40.754.799

Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

El presupuesto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 fue aprobado por el Patronato de la Fundación en la sesión del 15 de diciembre de 2014.

Las desviaciones más significativas entre el plan de actuación y datos realizados son las siguientes:

- **Aprovisionamientos**

En este epígrafe se ha incurrido en un menor gasto al presupuestado por 725 miles de euros como consecuencia de que se han alquilado y coproducido más producciones de las previstas para reducir costes.

- **Gastos de personal**

La desviación sobre el importe previsto se debe fundamentalmente a que se ha contrato más artistas de los previstos a través de contratación laboral.

- **Otros gastos de la actividad**

El mayor gasto realizado en esta partida del presupuesto por importe de 5.726 miles de euros corresponden principalmente a que en el presupuesto esta previsto que la contratación de artistas con contrato de prestación de servicios fuera menor de la que al final a resultado, sin embargo se habían presupuestado en gastos de personal un importe mayor para la contratación de artistas que no se ha llegado a realizar puesto que se han hecho con prestación de servicios, también en este ejercicio con motivo de la celebración del Bicentenario se han incurrido en gastos que no estaban presupuestados.

- **Adquisición de inmovilizado**

En el presupuesto previsto no estaba contemplada la activación de escenografías.

Las desviaciones más significativas de los recursos económicos obtenidos por la Fundación:

- **Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles**

Ha tenido un mayor ingreso de 918 miles de euros debido principalmente al que se ha fomentado el alquiler de espacios del Teatro para celebración de eventos externos.

- Aportaciones privadas

El importe ingresado por este concepto es menor que el presupuestado debido a que no se ha podido conseguir el objetivo fijado.

- Ingresos financieros

Ha tenido un mayor ingreso de 1.213 miles de euros debido al pago de intereses de demora por parte de la Agencia Tributaria como se explica en el punto 10 de esta memoria.

- Trabajos realizados para su activo

El importe realizado corresponde a la elaboración de los elementos escenográficos que la Fundación ha considerado como bienes del inmovilizado material.

17.2. Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios

Se detalla la determinación de la base y recursos mínimos a destinar así como la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios a que se refiere la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, obtenidos por la Fundación durante los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015:

Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar

	Euros	
	2015	2014
Resultado contable	(2.388.009)	(4.475.291)
Ajustes (+) del resultado contable:		
Dotación a las amortizaciones	1.827.304	1.971.715
Gastos comunes	19.728.328	19.543.922
Gastos específicos	24.263.110	23.714.453
Total gastos no deducibles	45.818.742	45.230.090
Ajustes (-) del resultado contable:		
Ingresos no computables	-	-
Base de aplicación (total ingresos ejercicio)	43.430.733	40.754.799
Importe recurso mínimos a destinar según acuerdo	43.430.733	40.754.799
Porcentaje de recursos mínimos a destinar	100%	100%

	Euros	
	2015	2014
Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:		
Gastos específicos y comunes	43.991.438	43.258.375
Inversiones realizadas en la actividad propia del	565.710	976.377
Total recursos destinados	44.557.149	44.234.752
% recursos destinados	103%	109%

	Euros
Detalle de los recursos destinados en el ejercicio:	
Rentas pendientes de 2014	3.017.608
Rentas de 2015	41.539.541
	44.557.149

	Euros
Rentas de 2015 pendientes de aplicar	1.891.192
Rentas generadas en 2015	43.430.733
Rentas de 2015 aplicadas	41.539.541

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Euros										
	Base de Aplicación	Recursos Mínimos a Destinar	Total Recursos Destinados	Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) sobre 70 Mínimo	Recursos Destinados a Cumplimiento de Fines Hechos						Total Recursos Hechos Efectivos
					Efectivos en el Ejercicio						
					2010	2011	2012	2013	2014	2015	
2010	49.937.531	49.937.531	55.038.522	(20.852.698)	29.084.869	20.852.662					49.937.531
2011	48.472.136	48.472.136	52.080.816	(17.244.019)		31.228.154	17.243.983				48.472.136
2012	41.776.007	41.776.007	48.429.499	(10.590.490)			31.185.517				31.185.517
2013	40.363.506	40.363.506	44.456.436	(6.497.560)				33.865.946			33.865.946
2014	40.754.799	40.754.799	44.234.752	(3.017.608)					37.737.192		37.737.192
2015	43.430.733	43.430.733	44.557.149	(1.891.192)						41.539.541	41.539.541

Según el Plan General de entidades sin ánimo de lucro, en el supuesto en el que la Fundación acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensará, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

18. Hechos posteriores

Ante la consulta interpuesta por la Fundación del Teatro Real con fecha 23 de diciembre de 2015 ante la Dirección General de Tributos para dirimir si esta Fundación se encuentra entre las entidades previstas en el art.20 Tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a efectos de su exención del Impuesto del Valor Añadido sobre sus prestaciones de servicios culturales.

El 24 de febrero de 2016 la Dirección General de Tributos resolvió que la Fundación del Teatro Real cumple las condiciones para ser considerada una entidad privada de carácter social.

La Comisión Ejecutiva en su reunión del día 20 de junio aprobó por unanimidad el ajuste de ingresos por taquillas descrito en el punto 2.7 de esta memoria, como se recoge en el acta de dicha Comisión.

19. Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, sin perjuicio de ser reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos ocasionados por la asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos por este concepto. No existen anticipos o créditos concedidos a miembros del Patronato ni compromisos en materia de pensiones y seguros de vida. Con la única excepción de la Abogada del Estado, que asiste a las reuniones estatutarias, según el convenio suscrito con la Abogacía General del Estado y la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. El cargo que representa es el de vicesecretaria, por el que es remunerada con una cantidad bruta anual de 9.706 € sobre la que se practican las correspondientes retenciones de IRPF.

El personal de alta dirección contratado que prestó sus servicios durante 2015 fueron tres personas. Su remuneración total ascendió a 297.777,21 euros, incluida la parte proporcional de la paga extra de 2012 pagada en 2015. El personal de alta dirección en el ejercicio 2014 lo componían tres personas, su remuneración fue de 272.402 euros.

20. Otra información

20.1 Cambios en el Órgano de Gobierno, dirección y representación

Durante 2015 ha habido modificaciones en los Órganos de Gobierno y la configuración del Patronato:

Cese de patronos:

- D. José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte.
- D. Ignacio González González, Presidente Comunidad de Madrid
- Dña. Ana Isabel Mariño Ortega, Consejera de Empleo, Turismo y Cultura.
- D. Mariano Zabía Lasa.
- D. Regino García-Badell Arias
- Dña. Ana Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid
- D. Álvaro Ballarín Valcárcel

Nombramientos de patronos:

- D. Iñigo Méndez de Vigo. Ministro de Educación, Cultura y Deportes.
- Dña. Cristina Cifuentes, Presidenta Comunidad de Madrid
- Dña. Anunciada Fernández de Córdova y Alonso-Viguera, Directora Oficina Cultura y Turismo CAM
- D. Jaime Miguel de los Santos González, Director General Promoción Cultural CAM

- D. Isidro Fainé Casas. Presidente de Caixabank
- D. Rodrigo Echenique, Presidente Santander España y Vocento
- D. Ángel Ron Güimil, Presidente del Banco Popular
- Dña. Manuela Carmena Castrillo. Alcaldesa de Madrid
- Dña. Celia Mayer Duque. Consejera del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid
- D. Carlos López Blanco. Director General de Asuntos Públicos de Telefónica.

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

- Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis
- Vocales nombrados y designados por su cargo:
 - D. Iñigo Méndez de Vigo. Ministro de Educación, Cultura y Deportes.
 - Dña. Cristina Cifuentes, Presidenta Comunidad de Madrid
 - D. José María Lassalle Ruiz. Secretario de Estado de Cultura
 - Dña. Monserrat Iglesias. Directora General del Inaem.
 - Dña. Anunciada Fernández de Córdova y Alonso-Viguera, Directora Oficina Cultura y Turismo CAM
 - D. Fernando Benzo Sáinz, Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
 - D. Jaime Miguel de los Santos González, Director General Promoción Cultural CAM
- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
 - D. Borja Prado Eulate
 - D. Javier Gomá Lanzón
 - D. Francisco González Rodríguez
 - D. Mario Vargas Llosa
 - Dña. Laura García-Lorca de los Ríos
 - Dña. Pilar Platero Sanz
- Vocales nombrados y designados por la Comunidad Autónoma de Madrid:
 - D. Juan Miguel Villar Mir
 - D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa
 - D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
 - D. Enrique Ossorio Crespo
 - D. Isidro Fainé Casas
- Vocal designado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de entre los miembros de la Junta de Protectores:

- D. Matías Rodríguez Inciarte
- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en atención a sus aportaciones:
 - D. Rodrigo Echenique, Presidente Santander España y Vocento
 - D. Ángel Ron Güimil, Presidente del Banco Popular
- Vocales nombrados y designados por el Patronato en atención a sus aportaciones:
 - Dña. Manuela Carmena Castrillo. Alcaldesa de Madrid
 - Dña. Celia Mayer Duque
 - D. Luis Abril Pérez
 - D. Carlos López Blanco
- Patronos de Honor:
 - Dña. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma
 - D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez
 - Dña. Carmen Alborch Bataller
- Secretario: D. Ignacio Hermoso Contreras
- Vicesecretaria primera: Dña. Carmen Acedo Grande
- Vicesecretario segundo: D. Antonio Garde Herce

20.2 Plantilla

El número medio de empleados en 2014 y 2014, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Jefes y Adjuntos	21	23	12	11	33	34
Oficiales administrativos	8	9	32	30	40	39
Directores	1	2	1		2	2
Subalternos	7	7	0		7	7
Jefes de área técnica	31	32	12	13	43	45
Operadores y subjefes	23	23	5	5	28	28
Oficiales	75	77	34	35	109	112
Refuerzos oficiales	3	1	2	2	5	3
	169	174	98	96	267	270

El número total de empleados al 31 diciembre 2015 y al 31 de diciembre de 2014, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Jefes y Adjuntos	21	21	15	12	36	33
Oficiales administrativos	11	8	30	30	41	38
Directores	2	2	0	0	2	2
Subalternos	7	7	0	0	7	7
Jefes de área técnica	30	33	12	11	42	44
Operadores y subjefes	24	23	5	5	29	28
Oficiales	76	77	36	35	112	112
Refuerzos oficiales	2	2	1	1	3	3
	173	173	99	94	272	267

20.3 Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa

En 2015 se han tramitado las autorizaciones para la contratación por parte de la Fundación con los siguientes patronos:

- Endesa, por el suministro de energía eléctrica como resultante de ser la adjudicataria del concurso publicado en 2013, 2014 y 2015.
- Telefónica, por el suministro de telefonía e instalación de tecnología IP, contrato 2013 y 2015.
- Banco Santander y BBVA por diversas c/c, abiertas con anterioridad a que se incorporan sus directivos como miembros del Patronato, para gestión general.
- Mutua Madrileña, por si resultara adjudicataria del concurso que en 2015 se va a licitar para la contratación de seguros para la Fundación. Mutua Madrileña ha manifestado estar interesada en ser licitador de dicho concurso.

En los tres primeros casos la autorización ha sido aprobada por el Protectorado. El expediente de Mutua Madrileña se quedó en suspenso por no presentarse como licitadora al concurso de Seguros por lo tanto no procedía su autorización.

20.4 Honorarios de auditores

La auditoría de cuentas anuales realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no general ningún gasto para la Fundación.

20.5 Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2015 la Fundación no tiene constituido ningún aval.

20.6 Código de conducta

En cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, y del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, la Fundación del Teatro Real se ha dotado de un Código de Conducta para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores.

Los principios y recomendaciones recogidas en el Código de Conducta son:

- La gestión de fondos, ha de estar marcada por el principio de prudencia.
- La Fundación no mantendrá inversiones de cartera en valores de renta variable.
- La Fundación realizará todas sus inversiones en valores de renta fija negociados en mercados secundarios oficiales.
- Se dará prioridad a consideraciones de seguridad y liquidez por encima de consideraciones de rentabilidad, eliminando así el riesgo en dichas inversiones.

El Patronato de la Fundación manifiesta que a lo largo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 todas las operaciones financieras que ha llevado a cabo se han ajustado a los criterios de actuación mencionados previamente con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad (véase Notas 7.4).

21. Estado de flujos de efectivo

En él se describe el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio

	Notas	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(4.608.827)	(10.275.970)
Excedente del ejercicio antes de impuestos		(2.388.009)	(4.475.291)
Ajustes al resultado:		(1.541.445)	(4.639.237)
- Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	1.827.304	1.967.061
- Correcciones valorativas por deterioro		96.919	504.739
- Variación de provisiones	14	337.636	(37.437)
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados recibidos		(3.069.369)	(6.806.801)
- Resultado por bajas y enajenación del inmovilizado	5	(48.960)	
- Ingresos financieros		(69.309)	(66.563)
- Otros ingresos y gastos			
- Otros ingresos y gastos de ejercicios anteriores	2.7	(615.666)	(200.236)
Cambios en el capital corriente		(1.903.018)	(1.228.005)
- Existencias		-	34.258
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(9.257.039)	284.864
- Otros activos corrientes		(328.838)	130.895
- Acreedores y otras cuentas a pagar		3.480.402	1.195.258
- Otros pasivos corrientes		2.201.489	(2.873.280)
- Otros activos y pasivos corrientes		2.000.968	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.223.645	66.563
- Cobros de intereses		1.223.645	66.563
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(752.646)	23.673
Pagos por inversiones		(659.142)	(976.377)
- Inmovilizado intangible	5	(43.873)	(25.509)
- Inmovilizado material	6	(521.836)	(950.868)
- Inmovilizado material en curso		(93.433)	
Cobros por desinversiones		(93.504)	1.000.050
- Otros activos financieros		(93.504)	1.000.050
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		8.066.600	9.726.731
Cobros y pagos por operaciones de patrimonio		8.066.600	9.726.731
- subvenciones, donaciones y legados recibidos		8.066.600	9.726.731
- Deudas con entidades de crédito		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		2.705.127	(525.566)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.726.118	4.251.684
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.431.244	3.726.118

22. Memoria económica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre

a. Identificación de las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades. A continuación se indican los importes y el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan su exención.

Rentas	Art. que Ampara su Exención	Euros	
		2015	2014
Ing. de patrocinio y donaciones	Artículo 6 nº 1 apartado a)	8.682.873	8.847.323
Subvenciones oficiales	Artículo 6 nº 1	13.188.974	12.888.975
Ingresos de taquilla	Artículo 7 nº 5	17.549.663	14.244.946
Recitales en salones	Artículo 7 nº 5		-
Visitas guiadas al Teatro Real	Artículo 7 nº 4º	191.522	158.387
Ventas en tienda del Teatro	Artículo 7 nº 9		
Alquileres	Artículo 6 nº 2º	2.262.180	2.387.535
Publicidad en programas mano	Artículo 7 nº 11	50.314	40.698
Ingresos diversos	Artículo 7 nº 11	698.789	505.231
Producción audiovisual	Artículo 7 nº 9	263.329	315.988
Exceso de provisiones	Artículo 7 nº 10	-	
Ingresos financieros	Artículo 6 nº 2º	69.309	66.563
		42.956.953	39.455.646

Trabajos realizados por la Fundación para su inmovilizado: 277.505 euros.

- b. La identificación de gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación así como los ingresos obtenidos se detallan en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.
- c. La especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002, así como el destino o aplicación de rentas a que se refiere este apartado está recogido en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.

De acuerdo con el artículo 3. 2ª de la ley 49/2002, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollan y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para su obtención, debiéndose destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o bien las reservas según acuerdo del Patronato (véase Nota 11).

- d. Remuneraciones a miembros del Patronato

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, siendo reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos de asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2015 no se ha incurrido en gastos por este concepto. Con la única excepción de la Abogada del Estado, que asiste a las reuniones estatutarias,

según el convenio suscrito con la Abogacía General del Estado y la **Dirección** General del Servicio Jurídico del Estado. El cargo que representa es el de vicesecretaria, por el que es remunerada con una cantidad bruta anual de 9.706 € sobre la que se practican las correspondientes retenciones de IRPF.

e. Porcentajes de participación en sociedades mercantiles

La Fundación del Teatro no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f. Convenios de patrocinio

En el anexo I que forma parte integrante de esta Nota se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de patrocinio con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

g. Extinción de la Fundación

El destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución está previsto en el punto dos del artículo cuatro de sus estatutos.

23. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Los bienes propiedad de la Fundación adquiridos para el desarrollo de su actividad, que se integran en el balance de la entidad y que son cuantitativamente relevantes, han sido desglosados en las correspondientes notas de esta memoria, y cuyo resumen es el siguiente:

	Euros			
	Valor de adquisición 2015	Valor inmovilizado 31-12-2014	Valor inmovilizado 31-12-2015	Amortización del ejercicio
Cesión finca Arganda		1.427.091	1.427.091	(178.386)
Aplicaciones informáticas	43.874	1.283.381	1.327.255	(11.239)
Instalaciones técnicas		11.021.359	11.021.359	(942.838)
Maquinaria		76.609	76.609	(1.500)
Otras instalaciones		278.586	278.586	
Uillaje		164.893	164.893	
Mobiliario		2.963.782	2.963.782	(38.637)
Equipos procesos de información	111.214	2.179.087	2.290.301	(37.037)
Elementos de transportes		18.466	18.466	(2.955)
Otro inmovilizado material	133.117	4.604.528	4.737.645	(250.637)
Elementos de producciones	277.505	1.612.247	1.889.752	(364.075)
	565.710	25.630.029	26.195.738	(1.827.304)

No obstante, el inventario de la Fundación del Teatro Real al 31 de diciembre de 2015 se compone asimismo de elementos que no se encuentran reflejados en el balance de la Fundación y que detallamos a continuación:

- Bienes procedentes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Se corresponden con instalaciones y elementos integrantes del edificio del Teatro Real y que han sido cedidos a la Fundación junto con el edificio. Su cesión se formalizó con la firma del acta de fecha 27 de mayo de 1997 por el que el I.N.A.E.M. hace entrega a la Fundación de bienes muebles que formaban parte del mobiliario y decoración del Teatro Real durante su periodo como Sala de Conciertos.
- Bienes procedentes de la Comunidad Autónoma de Madrid. Se corresponde con tres obras de arte cedidas en depósito a la Fundación para formar parte de su mobiliario.
- Bienes procedentes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración.
- Bienes procedentes del Museo Nacional del Prado. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. El Museo Nacional del Prado realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.
- Bienes procedentes de Patrimonio Nacional. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. Patrimonio Nacional realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.

Madrid a 21 de junio de 2016